ACTA No. 013-2025		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CEET		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 3 de diciembre de 2025	**HORA INICIO:** 8:30 a.m.	**HORA FIN:** 9:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas Subdirección	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quorum.
2. Relación de la selección de aspirantes faltantes para cubrir necesidades de contratación 2025
3. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar el resultado de la selección de aspirantes faltantes para cubrir necesidades de contratación 2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Subdirectora (e) Dra. Lina Samaris Silva Beltrán del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones del Sena hace la apertura de la reunión, presenta las personas que lo acompañan y propone el siguiente orden del día:

1- Verificación del quorum
2- Relación de la selección de aspirantes faltantes para cubrir necesidades de contratación 2025
3- Conclusiones

1- Verificación del Quorum.

Habiéndose citado a reunión para el día 3 de diciembre del 2025, a las 8:30 a.m., se contó con la participación de las siguientes personas:

Lina Samaris Silva Beltrán; subdirectora (e) Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
Luis Antonio Ayala Ramírez, representante designado por el subdirector.
Germán Gilberto Alarcón Rozo, Coordinador Académico área de Telecomunicaciones - CEET.
Miguel Giovanny Ruiz Rodríguez, Instructor técnico área de Electrónica - CEET.

2- Relación de la selección de aspirantes faltantes para cubrir necesidades de contratación 2025

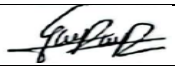
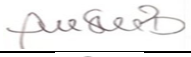
La Dra. Lina Samaris Silva Beltrán, Subdirectora (e) Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones inicia la reunión saludando a los participantes y hace una exposición de las actividades que se adelantaron por parte del Comité de Verificación, especialmente el resultado obtenido frente a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en el BANIN 2025 y su postulación en las convocatorias individuales abiertas 2025 quienes quedaron SELECCIONADOS, teniendo en cuenta las novedades presentadas, con el fin de completar los faltantes de instructores acorde con los lineamientos establecidos en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278, del 27 de noviembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación la relación de los instructores seleccionados:

COORDINACIÓN TELECOMUNICACIONES

Programa	ID Convocatoria	número documento	Seleccionado	Observación asignación de estado
TC INSTALACION DE REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES CODIGO 832424 V.1	4039293	65823229	SI	Cumple con el perfil

CONCLUSIONES			
Se debe continuar con la revisión del BANIN 2025 y de ser necesario realizar las convocatorias individuales con el fin de garantizar el cubrir los faltantes de instructores que se requieren, debido a las novedades que se presentan, con el fin de garantizar la formación profesional integral para la vigencia 2025 de acuerdo con la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 y la Circular 3-2024-000278, del 27 de noviembre de 2024.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Revisión del BANIN 2025 y de ser necesario realizar las convocatorias individuales con el fin de garantizar el cubrir los faltantes de instructores que se requieren, de acuerdo con las novedades presentadas, para garantizar la formación profesional integral para la vigencia 2025 de acuerdo con la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 y la Circular 3-2024-000278, del 27 de noviembre de 2024.	Vigencia 2025	Comité de Verificación	Anexo asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
MIGUEL GIOVANNY RUIZ RODRIGUEZ	CEET	SI	N/A	
GERMÁN GILBERTO ALARCÓN ROZO	CEET	SI	N/A	
LINA SILVA BELTRAN	CEET	SI	N/A	
LUIS ANTONIO AYALA RAMIREZ	CEET	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS